

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Que estimando sustancialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Cesárea García Polvorosa y demás recurrentes relacionados, contra la desestimación presunta de su reclamación ante el Ministerio de Economía y Hacienda, formulada mediante escrito presentado el 31 de julio de 1985, sobre cálculo de trienios a efectos de determinación de sus pensiones, en relación con cuya desestimación presunta fue interpuesto recurso de alzada, en el que por dicho Ministerio se dictó Resolución con fecha 16 de marzo de 1986, por la que se declaró la inadmisibilidad de tal recurso de alzada, debemos anular y anulamos los expresados actos administrativos impugnados, por su disconformidad a derecho; declaramos el derecho de los recurrentes a la actualización de sus pensiones mediante la aplicación del coeficiente 3,6 (proporcionalidad 8) a los trienios devengados como Maestros nacionales que entran a formar parte del cómputo de las mismas, con los efectos económicos que dicha actualización debe producir en sus haberes pasivos, y con la retroactividad de los cinco años anteriores a la reclamación, incluso respecto de los recurrentes que durante esos cinco años hayan estado en situación de activo y jubilados, a quienes se abonarán los atrasos correspondientes a ambos periodos o situaciones; sin imposición de costas.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

**1038** RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 18 de julio de 1988, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Martínez López y otros sobre homologación de trienios.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de mayo de 1989 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 18 de julio de 1988, relativa al recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Manuel Martínez López y otros, sobre reconocimiento del coeficiente 3,6 a los trienios acreditados en el extinguido Cuerpo del Magisterio Nacional Primario.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos:

Primero.—Que estimando el presente recurso, número 54.787, interpuesto por la representación de don Manuel Martínez López y otros contra la Resolución tácita del Ministerio de Economía y Hacienda, la anulamos por ser contraria al ordenamiento jurídico, y declaramos:

a) El derecho de los recurrentes a que los trienios devengados durante el tiempo que pertenecieron al Cuerpo de Maestros Nacionales les sean computados en base al coeficiente 3,6 (nivel de proporcionalidad 8), atribuidos al Cuerpo de Profesores de EGB, al que se incorporaron tanto para la determinación de sus haberes en activo como pasivos.

b) Que los efectos económicos de la anterior declaración deben retrotraerse a los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha en que formularon sus respectivas reclamaciones administrativas.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Enseñanza Básica.

**1039** RESOLUCION de 13 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se adscribe definitivamente al Instituto Politécnico de Formación Profesional de León y al Instituto de Formación Profesional número 2 de León al profesorado afectado por la creación del último de los Centros citados.

Por Real Decreto 720/1989, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 23), se crea el Instituto de Formación Profesional número 2 de León, por desdoblamiento del Instituto Politécnico de Forma-

ción Profesional de dicha localidad, y por Orden de 23 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), se autoriza su entrada en funcionamiento a partir del curso académico 1989/1990.

La citada Orden, en su disposición primera, regula las enseñanzas que habrán de impartir los Centros indicados; en su disposición segunda autoriza a la Dirección General de Personal y Servicios a adoptar las medidas precisas en orden al adecuado acoplamiento del personal destinado actualmente en los Centros que se desdoblan.

En su virtud, esta Dirección general ha resuelto:

Primero.—Adscribir definitivamente al profesorado afectado en el Instituto Politécnico de Formación Profesional e Instituto de Formación Profesional número 2, ambos de la localidad de León, en la forma que figura en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.—La adscripción del profesorado a que se refiere esta Resolución no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les corresponden.

Tercero.—La efectividad de la presente Resolución será la de la iniciación del curso 1989/1990.

Cuarto.—Por la Dirección Provincial del Departamento se remitirán al Registro de la Función pública las correspondientes diligencias de toma de posesión y cese de los interesados en los respectivos Centros.

Quinto.—Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer, ante esta Dirección General, el recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de diciembre de 1989.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

#### ANEXO QUE SE CITA

Con expresión de apellidos y nombre, asignatura y número de Registro de Personal

#### INSTITUTO POLITÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LEÓN

##### Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial

Alejo Vicente, Miguel. Lengua Española. A33EC1131.  
Arias Blanco, Manuel. Lengua Española. A33EC1253.  
Alvarez Matilla, Carlos. Lengua Española. A33EC1269.  
Moro González, Concepción. Inglés. A33EC2432.  
Santa Cruz Fernández, María Carmen. Inglés. A33EC5374.  
Ferrero Alvarez, Felipe. Francés. A33EC5272.  
Martínez Villalibre, Isabel. Formación Humanística. A33EC2265.  
Calle Colmenares, Jesús. Formación Humanística. A33EC4573.  
Cabezas Esteban, Guadalupe. Formación Humanística. A33EC8546.  
Jiménez Rodríguez, José Guillermo. Educación Física. 971315068.  
Luis Pariente, María Isabel. Educación Física. 0971579668.  
Bautista Díez, Pedro. Ciencias Naturales. A33EC3236.  
Villafañe Llorente, Matilde. Ciencias Naturales. A33EC4300.  
Carballal Puente, José M. Matemáticas. A33EC4433.  
Benavides Peña, Isabel. Matemáticas. A33EC5429.  
Salvador Ayende, Angel. Física y Química. A33EC1739.  
Marcos Sánchez, Jesús Alfonso. Física y Química. A33EC2963.  
Zumalde Goitia, Aránzazu. Física y Química. 13084721668.  
Pozo Vélez, Leandro del. Expresión Gráfica. A33EC963.  
Resines Gordaliza, Manuel. Expresión Gráfica. A33EC1087.  
Fernández Martínez, María Jesús. Expresión Gráfica. A33EC2824.  
Méndez Fernández, Fermín. Expresión Gráfica. A33EC6821.  
Jiménez Caballero de Rodas, Luis. F. Empresarial. A33EC5890.  
Insunza Cubero, Carmen. Tecnología Sanitaria. 1004483868.  
Rosa García, María Carmen de la. Tecnología Sanitaria. 925525157.  
Hornero Ladrón, Otila. Tecnología Sanitaria. 1786340613.  
Lanza Trobajo, Pablo. Tecnología Automoción. A33EC4743.  
Medina Vecino, Angel. Tecnología Electrónica. A33EC11033.

##### Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial

Bermejo Rodríguez, Carlos. Prácticas Sanitarias. A35EC1953.  
Diez del Pozo, Inmaculada. Prácticas Sanitarias. A35EC5586.  
Alonso Vara, Mercedes. Prácticas Sanitarias. A35EC5608.  
Peña González, Javier. Prácticas Sanitarias. A35EC1648.  
Blanco Pérez, Luis Ramón. Prácticas de Electrónica. A35EC2067.  
Fueyo Alvarez, Jesús. Prácticas de Electrónica. A35EC1134.  
Pérez Díaz, Tomás. Prácticas de Electrónica. A35EC2070.  
Velázquez Luengo, José Angel. Prácticas de Electrónica. A35EC5062.  
Castellanos Vázquez, Adrián. Prácticas de Automoción. A35EC5091.  
Gutiérrez Gutiérrez, Lorenzo. Prácticas de Automoción. A35EC3917.